

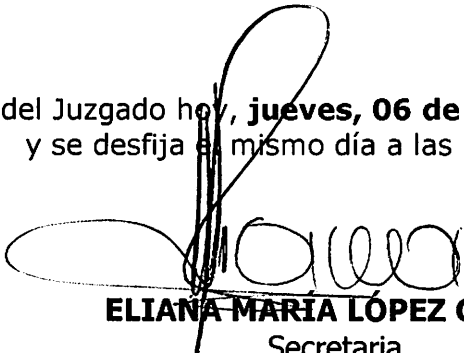


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2022 – 131

PROCESO	Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
REIVINDICATORIO	<u>2016-00174</u>	COMPANÍA AGRICOLA DE LA SIERRA SUCURSAL COLOMBIA S.A	JAIRO JADIR LONDOÑO HENAO Y OTROS	<u>REQUIERE A PERITO DESIGNADO</u>	05-10-2022
PERTENENCIA	<u>2020-00131</u>	FREDI HERNAN ARIAS MENESES	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HECTOR GUTIERREZ	<u>INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO</u>	05-10-2022
PERTENENCIA	<u>2020-00206</u>	DIEGO ANDRES VALENCIA ALZATE	LUIS CARLOS QUINTERO JARAMILLO	<u>INCORPORA CONTESTACIÓN CURADOR AD LITEM Y PONE EN CONOCIMIENTO</u>	05-10-2022
EJECUTIVO	<u>2021-0007</u>	JOSE RAUL AVILA OLAYA	MILTON LEON RUIZ RESTREPO	<u>AGREGA DESPACHO COMISORIO AUXILIADO</u>	05-10-2022
EJECUTIVO	<u>2021-00075</u>	JOSE RAUL AVILA OLAYA	JOSE ONIAS GIL PEREZ	<u>AGREGA DESPACHO COMISORIO AUXILIADO</u>	05-10-2022
DESPACHO COMISORIO 001	<u>2021-00187</u>	HUMBERTO DE JESUS TAMAYO PIEDRAHITA		<u>INCORPORA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y ORDENA DEVOLVER AL LUGAR DE ORIGEN</u>	5-10-2022
EJECUTIVO	<u>2022-00239</u>	COOFINEP	GLEIDY VIDALES CARVAJAL Y OTRO	<u>AUTORIZA CAMBIO DE DIRECCION</u>	05-10-2022

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **jueves, 06 de octubre de 2022**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.


ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	REIVINDICATORIO - MENOR CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2016-00174 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE LA SIERRA (NIT 900.113.563-5)
DEMANDADO	JAIR DARÍO LONDOÑO HENAO (C.C. 71.719.001) - NORBEY DE JESÚS MUÑOZ LONDOÑO (C.C. 98.595.578) - JHON DARÍO SALDARRIAGA CARMONA (C.C. NA) - NORBERTO ARANGO MARÍN (C.C. 3.667.021)
Sustanciación	Nro. 733
ASUNTO	Requiere perito

Con el fin de continuar el trámite procesal correspondiente, se requiere al perito designado (BIENES & ABOGADOS S.A.S. - NIT. 901.231.064), para que en el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a manifestar si acepta o no la designación hecha por el Despacho so pena de imponer la sanción a que haya lugar.

La parte interesada deberá remitir la presente actuación a dicha empresa.

Providencia inserta en estado electrónico **131** del **6 de octubre de 2022.**

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

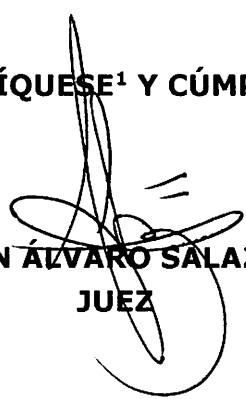
Yolombó, Antioquia, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2020-00131 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	FREDY HERNÁN ARIAS MENESES (C.C. 70.254.512)
Apoderado	YOHANNA ANDREA AGUIRRE OSORIO (C.C. 43.987.186 Y TP 159.460)
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ ORREGO Y OTROS
Sustanciación	Nro. 732
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente la respuesta allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro y para los trámites pertinentes se pone en conocimiento de las partes.

Providencia inserta en estado electrónico 131 del 6 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2020-00206 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	DIEGO ANDRÉS VALENCIA ALZATE (C.C. 70.257.615)
Apoderado	DANIEL JOSÉ ORTIZ GÓMEZ (C.C. 1.020.463.406 Y TP. 304.137)
DEMANDADO	LUIS CARLOS QUINTERO JARAMILLO (C.C. 70.254.070)
Vinculado	BANCO AGRARIO SA
Apoderado	LILIANA RUIZ GARCÉS (C.C. 32.299.164 y TP 165.420)
Sustanciación	Nro. 731
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN DEMANDA

Se ordena incorporar al presente expediente la contestación de la demanda allegada por el doctor CONRADO BOTERO BETANCUR, Curador Ad Litem y para los fines pertinentes se pone en conocimiento de las partes.

*Providencia inserta en estado electrónico **131** del **6 de octubre de 2022**.*

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	"ÚNICA"
RADICADO	05890 40 89 001 2021-00073-00 (favor citar)
DEMANDANTE	JOSÉ RAÚL ÁVILA OLAYA (C.C. 79.480.195)
APODERADO	ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN de SEBASTIÁN ARANGO ALDANA (C.C. 1.040.355.433)
DEMANDADO	MILTON LEÓN RUIZ RESTREPO (C.C. 70.253.820)
Sustanciación	Nro. 735
ASUNTO	AGREGA DESPACHO COMISORIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 309 de la misma normatividad, se agrega al presente expediente el Despacho Comisorio No. 09 del 10 de mayo de 2021, debidamente auxiliado por la Inspección de Policía Municipal de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico 131 del 06 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

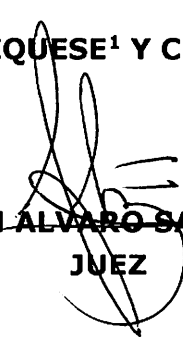
PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	"ÚNICA"
RADICADO	05890 40 89 001 2021-00075-00 (favor citar)
DEMANDANTE	JOSÉ RAÚL ÁVILA OLAYA (C.C. 79.480.195)
APODERADO	ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN de SEBASTIÁN ARANGO ALDANA (C.C. 1.040.355.433)
DEMANDADO	JOSÉ ONIAS GIL PÉREZ (C.C. 70.252.491)
Sustanciación	Nro. 734
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 309 de la misma normatividad, se agrega al presente expediente el Despacho Comisorio No. 015 del 10 de noviembre de 2021, debidamente auxiliado por la Inspección de Policía Municipal de esta localidad.

Así mismo y para los fines pertinentes se incorpora y da traslado por el término de diez (10) días del inventario allegado por la doctora MIRYAM AGUIAR MORALES, secuestre.

Providencia inserta en estado electrónico **131** del **06 de octubre de 2022**.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

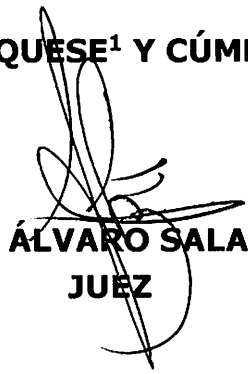
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO- A CONTINUACIÓN
PROCEDENCIA:	JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO DE YARUMAL
Radicado del juzgado de procedencia:	05887-3112-001- 2018-00072 -00 (<i>favor citar</i>)
Comisorio	Nro. 001
DEMANDANTE	HUMBERTO DE JESÚS TAMAYO PEIDRAHITA

Radicado este despacho	05890 4089 001- 2021-00187 -00 (<i>favor citar</i>)
Sustanciación	Nro. 728
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora al presente Despacho Comisorio, la actuación surtida ante la Inspección de Policía y Tránsito de esta localidad el pasado 28 de septiembre del año en curso y se ordena su devolución de forma digital al lugar de origen, JUZGADO CIVIL LABORAL DE YARUMAL, ANTIOQUIA

*Providencia inserta en estado electrónico **131** del **6 de octubre de 2022**.*

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	"ÚNICA"
RADICADO	05890 4089 001- 2022-00239 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	COOFINEP (Nit. 890901177-0)
Apoderado	ANA MARÍA VLEEZ PAREJA (C.C. 43.587.037 T.P. 95.157)
DEMANDADO	GLEIDY MILENA VIDALES CARVAJAL (C.C. 32.277.401) OSCAR WALTER DE JESÚS ALVAREZ MOSQUERA (C.C. 15.420.729)
Sustanciación	Nro. 729
ASUNTO	AUTORIZA CAMBIO DE DIRECCIÓN

Incorpórese al expediente la constancia de remisión de citación dirigida a los demandados y en virtud de lo informado por la apoderada de la parte demandante se autoriza intentar la citación y notificación del señor **OSCAR WALTER DE JESÚS ALVAREZ MOSQUERA**, en la carrera 57B No. 48B-22 Barrio la Esperanza de Rionegro, Antioquia.

Providencia inserta en estado electrónico **131** del **6 de octubre de 2022**.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>